

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 002 – 2024 - DIES-"ASB"-CH-UGEL/C

A LA : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE.
DEL : Prof. MARCIAL BENIGNO ORDOÑEZ NAIRA.
DIRECTOR DE LA I.E.S. "AUGUSTO SALAZAR BONDY"
ASUNTO : Informe de posesión de cargo. EVER MAQUERA MAQUERA
FECHA : Chucaraya, 07 de febrero del 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. Con el fin de Informar para su conocimiento, sobre la posesión de cargo del personal Administrativo quien se constituyó a la IES Augusto Salazar Bondy de Chucaraya, siendo de la siguiente manera:

PRIMERO. = Se dio posesión de cargo al administrativo Sr. **MAQUERA MAQUERA, Ever**, identificado con DNI N° 73643196 como personal administrativo. Con carga horaria de 40 horas.

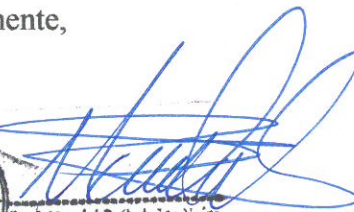
SEGUNDO.- Debo aclarar que el personal en mención se hizo cargo de la Institución Educativa a partir del 01 de enero cumpliendo las funciones de guardianía por el cuidado de los enseres y atención al público en horario establecido cumpliendo sus deberes de manera eficiente.

TERCERO. - Para su veracidad adjunto copia de acta de posesión de cargo asentada en libro de actas de la institución educativa en folios 13 y 14, copia de DNI y copia de su resolución de contrato,

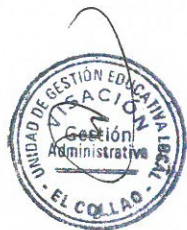
Es cuanto puedo informar a Ud. En honor a la verdad.

Atentamente,




Prof. Marcial B. Ordoñez Naira
DIRECTOR
IES AUGUSTO SALAZAR BONDY

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 000030 -2024

Ilave, 24 ENE 2024

VISTOS: El expediente N° EXP. 14407-2023, el informe final N° 024-2023-DIS "ASB"-CH-UGEL C del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de facilitar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 204-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 024-2023-DIS "ASB"-CH-UGEL C y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 14407-2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto

Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAQUERA MAQUERA, EVER
FECHA DE NACIMIENTO : 15/10/1998
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 73643196
CODIGO MODULAR : 1073643196
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : AUGUSTO SALAZAR BONDY
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1194114717N5
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1194114717N5
NIVEL REMUNERATIVO : AE
CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
MOTIVO DE VACANTE : ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE: ALFONTE AROCUTIPA, AUGUSTO,
Resolución N° 001543-2022-DUGELEC
JORNADA LABORAL : 40
NIVEL DE LA I.E : Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 1/1/2024
FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2024
N° DE EXPEDIENTE : EXP. 14407-2023
N° DE FOLIO : 220

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área de Personal / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORJ TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
HCCM/SISTEMA NEXUS
2024



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
Especialista Administrativo I
UGEL EL COLLAO

ACTA DE POSESION DE CARGO DE I.E.S. A.S.B.

En la Institucion Educativa Secundaria Augusto Salazar Bondy de Chucacaya de distrito de LLAVE. Provincia el collao de Departamento de Puno del dia martes seis de febrero del 2024 horas 11:00 am reunidos en el local de la Direccion.

PRIMERO: Dio Saludo cordial al señor director Marcial Benigno Ordóñez. Luego en seguida hizo el informe sobre dar el cargo de posesion al personal administrativo contratado para el año 2024 desde 1 de enero hasta 31 de diciembre.

SEGUNDO: el se encargara de todo como cuidado de animales como vacuno, ovino, cuyos, tambien el cuidado de la institucion de las aulas, ambientes, cerco y otros.

Se dara el cargo de posesion.

Datos Personales.

APELLIDO PATERNO: Maquera

APELLIDO MATERNO: Maquera

NOMBRE: Ever

PUNTOS: 89

DATOS DE LA PLAZA

UGEL/DREP: PUNO/ELCOLLAO/AUGUSTO SALAZAR BONDY

NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA

TIPO: ORGANICA

CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIO

GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO

CATEGORIA: "E"

MOTIVO: POR ROTACION DE AUGUSTO ALFONTE AROCUTIPA

TERCERO: el motivo de su contrato es por rotacion del señor

Augusto Alfons Arocutipia la reunion acordada se dio su cargo de posesion sin novedad al señor EVER MAQUERA

MAQUERA con DNI 73643196 y Resolucion Directoral N° 000030

2024 manana cumplir con todo. los Dabaras y

cuidado de los ambientes de la institución encomendados.
no habiendo mas puntos que tratar la acta se cierra a las
12:30 pm y firmaron los presentes.



[Signature]
Prof. Marcial B. Ordoñez Melin
DIRECTOR
IES AGUSTO SALAZAR BONDY



[Signature]
Prof. Nestor H. Mamani Tapia
DNI - 01343628

[Signature]

EVER MAQUERA MAQUERA
DNI 73643146
PERSONAL ADMINISTRATIVO

[Signature]
Jaime Maquera Angulo
DNI - N° 016888572
APAF